



Convención do Belém do Pará (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer)

Celebrada en Belém do Pará, Brasil en 1994.

México firmó la Convención el 4 de junio de 1994 y la ratificó el 12 de noviembre de 1998.

Define la **violencia contra las mujeres** como: Art. 1.- "[...] cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado."

Establece el **derecho de las mujeres** a vivir una vida libre de violencia y destaca a la violencia como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Propone por **primera vez** el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia.